Vengo en nombrar Director del Gabinete del Secretario de Estado de Economia a don Juan Ramón Calabozo Morán.

Dado en Madrid a 5 de-diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda, CARLOS SOLCHAGA CATALAN

ORDEN de 4 de diciembre de 1986 por la que cesa don 32808 Juan Manuel Ortega y Diaz-Ambrona, como Subdirector general de Informática Comercial.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 limo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el articulo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Juan Manuel Ortega y Diaz-Ambrona, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, número de Registro de Personal 0268951757, como Subdirector general de Informática Comercial por pasar a otro destino en el extranjero.

fadrid, 4 de diciembre de 1986.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, José Maria García Alonso.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 12 de diciembre de 1986 por la que se nombra a don Enrique Fontana Llopis, Subdirector general de Informática Comercial. 32809

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento, previa convoca-toria pública, de don Enrique Fontana Llopis, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, número de Registro de Personal A01CO303, como Subdi-rector general de Informática Comercial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de diciembre de 1986.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 1 de diciembre de 1986 por la que se dispone el cese de don Felipe García Ortiz como Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General 32810 para la Seguridad Social.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Les de Regimen Juridico de la Administración del Estado, Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Felipe Garcia Ortiz, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, como Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General para la Seguridad Social, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de diciembre de 1986.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

ORDEN de 15 de diciembre de 1986 por la que se 32811 dispone el nombramiento como Oficial Mayor del Departamento de don Jesús Lancha Pérez.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración

del Estado, he dispuesto el nombramiento como Oficial Mayor del Departamento de don Jesús Lancha Pérez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de diciembre de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS**

. . . .

32812 RESOLUCION de 15 de diciembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Vistas las propuestas formuladas por la Comisión Permanente de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 66, del 18), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en

del 18), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de las convocatorias,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Modificar, a propuesta de la Comisión Permanente de Selección, la puntuación de la fase de concurso asignada en la Resolución de 30 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre) de los opositores que figuran en el anexo I, una vez examinada la documentación aportada, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1 de la Resolución de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18). Segundo.—Excluir a los opositores que figuran en el anexo II de la presente Resolución, por las causas que, en cada caso, se especifican.

especifican.

Tercero. Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo III de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, una vez introducidas las modificaciones a que se refiere el apartado primero de esta Resolución.

Cuarto.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Quinto.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombra-miento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.-La diligencia de toma de posesión deberá formali-zarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Bública, para la expersonal de la Dirección General de la Función Bública, para la expersonal de la función de la comerción de la comer Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de pose-